



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN CDNAT-2019-425  
SALTA, 09 de septiembre de 2019  
EXPEDIENTE N° 10.506/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de dos (2) cargos interinos de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Química Biológica" de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología – convocado por Res. CDNAT-2019-310 y su modificatoria Res. DNAT-2019-1006; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 120/123, la comisión asesora sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública de los dos (2) postulantes evaluados produjo su dictamen unánime, y explicito estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Dr. José Fernando Gil y 2) Dra. Noelia Aldana del Rosario Floridia Yapur.

Que fueron notificados los postulantes evaluados en tiempo y forma y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 125, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo dictaminado por la citada comisión asesora, que no obran impugnaciones, que no existen vicios de procedimiento ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos casos, aconseja: a) Aprobar el acta y dictamen de la comisión asesora de fs. 120/123 y en consecuencia designar a los Dres. José Fernando Gil y Noelia Aldana del Rosario Floridia Yapur – en los cargos interinos de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Química Biológica" de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, mientras que las economías del cargo docente del Dr. Julio Nasser no se encuentren afectadas a ningún cargo o hasta nueva Resolución.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13 de fecha 27 de agosto de 20 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la presente designación será sostenida con las economías generadas por el cargo de profesor asociado con dedicación exclusiva del Dr. Julio Rubén Nasser (Res. DNAT-2019-573)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta – dictamen de la comisión asesora de fs. 120/123 y désignese a los siguientes profesionales - en los siguientes cargos interinos de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Química Biológica" de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y mientras dure la licencia sin goce de haberes del Dr. Julio Rubén Nasser o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente:

- 1) DR. JOSÉ FERNANDO GIL – DNI N° 27.972.765
- 2) DRA. NOELIA ALDANA DEL ROSARIO FLORIDIA YAPUR – DNI N° 34.455.588



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX:+54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2019-425

EXPEDIENTE N° 10.506/2019

1.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado a los Dres. Gil y Florida Yapur que deberán cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Atiéndase el gasto de las presentes designaciones con las economías que surgen de la licencia sin goce de haberes del Dr. Julio Rubén Nasser en su cargo regular de profesor asociado con dedicación exclusiva (Res. DNAT-2019-573).

ARTÍCULO 4º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que los interesados inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

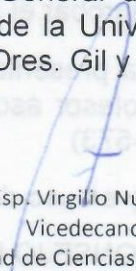
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber y notifíquese a: Dres. Gil y Florida Yapur, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de los Dres. Gil y Florida Yapur.

  
Esp. Ana-Patricia Chávez  
Secretaría Académica

Facultad de Ciencias Naturales

  
Esp. Virgilio Núñez  
Vicedecano

Facultad de Ciencias Naturales